



Memorando Nro. INDOT-CZQ-2017-0137-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2017

PARA:

Sr. Carlos Alberto Velasco Enríquez

Director Ejecutivo

ASUNTO: proceso de selección

De mi consideración:

Como es de su conocimiento con fecha 30 de octubre, emití un informe donde daba a conocer a usted, Carlos Velasco mi sentir sobre el proceso de contratación para el puesto que al momento estoy ocupando como Analista Zonal de Promoción, posterior a lo cual con fecha 8 de noviembre de 2017, la Dirección de Talento Humano mediante memorando Nº INDOT - INDOT - 2017 - 0201 - M, en su párrafo 4 indican: "...mediante acción de personal Nº 0100 de 30 de junio de 2016, se legaliza el nombramiento provisional de la Psicóloga Mara Villacorte...Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos para el puesto"; por lo tanto asumí el cargo en el cual he venido laborando desde hace un año cinco meses con lo cual concluyo que: "si fui contratada es porque cumplí con los requisitos", razón por la cual al salir el concurso de méritos y oposición aplico al mismo y en ésta ocasión YA NO CUMPLO CON LOS REQUISITOS.

El 17 de noviembre de 2017 apelo al concurso donde solicito se me indique las razones por las cuáles no soy calificada y hago alusión al quipux enviado por Talento Humano del INDOT (documento legal) recibido 8 días antes ya que se verifica que existe una contradicción considerando que 8 días antes me indican por escrito QUE SI CUMPLI con los requisitos para el cargo y posteriormente no califico POR NO CUMPLIR con los requisitos.

Adicionalmente al emitir la Dirección de Talento Humano un memorando mediante quipux lo que esperaba era una respuesta documentada a mis 2 inquietudes motivo de apelación, sin embargo existe UN SILENCIO de respuesta a mi apelación referente al documento legal quipux emitido por la Dirección de Talento Humano.

Considero que como profesionales que somos, al momento de emitir un documento oficial (Quipux) estamos responsabilizándonos por lo que ponemos en el escrito, sin embargo la Dirección de Talento Humano NO responde a su incongruencia de SI APLICO al cargo y posteriormente NO APLICO, recibiendo UN SILENCIO como respuesta, desconozco si el punto fue tratado en el tribunal de apelación o quién es la persona responsable de dar respuesta a mi inquietud.

El motivo de la presente es para hacer llegar a usted, Carlos Velasco mi descontento en cuanto a la falta de respuesta solicitada por mi persona, a las incongruencias del concurso









Memorando Nro. INDOT-CZQ-2017-0137-M Quito, D.M., 29 de noviembre de 2017

de méritos y oposiciones en el cual participé, derivado por una respuesta originada por la Dirección de Talento Humano del INDOT.

Mi estimado, es por su apertura al dialogo que me permití enviar éste escrito, ya que considero que en el momento de mi apelación no supieron darme ninguna respuesta referente al tema tratado.

Por todo lo antes expuesto espero una respuesta por escrito de quien corresponda debido a que yo veo incongruencias y contradicciones en mi proceso de selección, incluso siento que se me están violentando mis derechos al haber contradicciones.

Reitero mi entero agradecimiento a Carlos Velasco que por su manera de ser y lo que promueve me permití mandar este escrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Psic. Mara Estefania Villacorte Paucar ANALISTA ZONAL DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL I

Copia:

Sra. Lcda. Martha Patricia Benalcázar Tapia Directora de Administración de Recursos Humanos



